



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 007-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 1 de agosto de 2023

VISTOS: El Informe N° 0129-2023-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2023; el Proveído N° 190-2023-R, de fecha 26 de julio de 2023, por el que el Rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Rector, establece que *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM se modificó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; incorporando y precisando, entre otros aspectos, las obligaciones que corresponden a la máxima autoridad de la Entidad, los funcionarios o servidores poseedores de la información pública, así como del funcionario responsable del Portal de Transparencia respecto a dicha información;

Que, al respecto, el literal c) del artículo 3° y el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponen que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia corresponderá a la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, respectivamente;

Que, asimismo, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, regula las obligaciones del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia, entre las cuales se encuentra elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes; recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y 25° de la Ley y mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia;

Que, mediante Resolución N° 0200-2023-CO-UNAJMA, de fecha 11 de mayo de 2023, se designa al Ing. Daniel Minaya Gutiérrez, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Responsable del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 11 de mayo de 2023;

Que, mediante Informe N° 0129-2023-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2023, la Ing. Marusia Rodas Vergara, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la designación del nuevo responsable del Portal de Transparencia Estándar de la UNAJMA;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 007-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 1 de agosto de 2023

Que, con Proveído N° 190-2023-R, de fecha 26 de julio de 2023, el Rector de la UNAJMA, dispone al Secretario General proyectar la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, al Rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Ing. **Marusia Rodas Vergara**, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como **responsable del Portal de Transparencia** de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 01 de agosto de 2023.

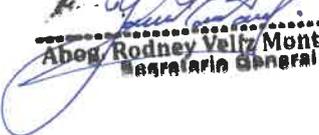
ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0200-2023-CO-UNAJMA, de fecha 11 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, y Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

.....
Dn Edgar Luis Martínez Huaman
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

.....
Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General